MEMORANDO **N° 12/**
MAT.: Proceso Fondeve y Fondeco 2019

Santiago, 25 de Febrero de 2019

DE: SRTA. MARÍA CATALINA RUBIO SALINAS
CONCEJALA MUNICIPALIDAD DE LA REINA

A: SR. JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA REINA

Mediante la presente y junto con saludar, en uso del derecho que me confiere la letra h) del artículo 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece:

"h) Citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia.
La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo.
El alcalde estará obligado a responder el informe en un plazo no mayor de quince días".

- ✓ Información sobre el Proceso FONDEVE y FONDECO 2019.
- Reporte de postulaciones con información sobre proyectos postulados y su admisibilidad, según tipo de organización y línea de postulación.

Atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
CONCEJAL M. CATALINA RUBIO

MARÍA CATALINA RUBIO SALINAS
Concejala Municipalidad de La Reina

Con copia a
- Administrador Municipal, Sr. Enrique Orrego Espinosa